



Ref.: FNT/AGL

Exp.: 343/2024

Asunto.: «Suministro en régimen de alquiler, instalación, montaje y desmontaje de carpas, tarimas y pisos».

MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, SERVICIO TÉCNICO Y DESMONTAJE DE CARPAS, TARIMAS Y PISOS.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se cumplimenta lo requerido

Tipo de contrato	Mixto.	
Objeto del contrato	Contrato para el suministro en régimen de alquiler, instalación, montaje y desmontaje de carpas, tarimas y pisos	
Procedimiento de Contratación	Abierto simplificado sumario	Tipo de tramitación: Ordinaria
Código CPV	45223800- Montaje e instalación de estructuras prefabricadas.	39522100-8 Lonas, toldos y estores de exterior. 44212320-Estructuras diversas.
Valor estimado del contrato (IGIC excluido)	59.971,00€	
Presupuesto base de Licitación (con IGIC Incluido)	64.024,97€	
Duración de la ejecución	Durante los días (7,8,9 y 10 Noviembre)	

1. Justificación, necesidad e idoneidad del contrato.

La Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria contempla en el artículo 4 letra h) de sus estatutos, **el fomento de actividades como ferias, mercados, muestras comarcales.**

En el año 2024 se celebrará en la Avd. de Canarias (Vecindario, Santa Lucía de Tirajana) **la XXI Feria del Sureste**, la Feria contará con 150 expositores, 50 por cada municipio, en los que se mostrarán y comercializarán diferentes propuestos





artesanos y agroalimentarios de la comarca. Además, se realizan diferentes actividades paralelas con la ambientación musical. Habrá también muestra de ganado, exhibiciones de juegos y deportes tradicionales y un espacio de diversión dirigido a los más pequeños, castillos hinchables, para finalizar también se prevén actuaciones musicales.

Para poder llevar a cabo esta Feria del Sureste requiere de la contratación del suministro en régimen de alquiler, instalación, montaje y desmontaje de carpas.

2. Objeto del contrato.

El contrato tiene por objeto el **«Suministro en régimen de alquiler, instalación, montaje y desmontaje de carpas, tarimas y pisos»** asociado a la celebración de la Feria del Sureste, que se celebrará durante los días 8, 9, 10 de noviembre de 2024. De manera orientativa, se indica que el servicio de montaje se realizará el día anterior a la celebración de la feria, es decir el día 7 de noviembre de 2024 y el desmontaje se realizará una vez finalizada la feria (a partir de las 16:00 horas del día 10 de noviembre).

XXI Feria del Sureste	
Fecha	8,9 y 10 de noviembre de 2024
Duración	3 días
Lugar de celebración	Avd. de Canarias (Vecindario, Santa Lucía de Tirajana)
Horarios	Viernes 10:00hr a 21:00hr. Sábado de 10:00hr a 21:00hr. Y domingo de 10:00hr a 15:00 hr.

Debido al carácter peatonal continuo de gran parte del espacio de celebración de la Feria, la fecha de montaje se podrá adelantar y la de desmontaje se podrá retrasar, siempre que haya autorización de la administración para ello.

3. Tipo de contrato.

El contrato tiene la calificación de contrato administrativo de suministros, de acuerdo con el artículo 18 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4. División en lotes

De conformidad con el artículo 99 de la LCSP, por las características de los suministros, así como de los trabajos necesarios para la instalación, montaje y





desmontaje de las infraestructuras a contratar no se recomienda la división en lotes de este contrato.

5. Presupuesto base de licitación y Valor estimado

La adjudicataria deberá llevar a cabo la *contratación del suministro en régimen de alquiler, instalación, montaje y desmontaje de carpa, tarimas y pisos expuestos en el Anexo I del presente documento.*

El presupuesto base de licitación total, incluido el IGIC, asciende a **SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (64.024,97€)**. Quedando el presupuesto desglosado, tal y como se expone en el anexo I del presente informe.

Se solicitarán tantos suministros como sean necesarios hasta agotar el presupuesto base de licitación, por estar subordinadas a las necesidades de la Administración. En caso de producirse una baja al presupuesto base de licitación la Administración podrá solicitar suministros extras hasta agotar el presupuesto.

El responsable del contrato será en virtud de la LCSP el encargado de verificar las unidades de los servicios sin tener que sobrepasar el presupuesto base de licitación.

El Valor estimado que comprende el contrato, de conformidad con el art. 101.12 LCSP, asciende a **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS (59.971,00€)**, siendo el importe total pagadero estimado, sin incluir el IGIC.

6. Análisis Técnico. Consideraciones técnicas y requerimientos.

El contratista adjudicatario deberá coordinar y mantener las reuniones necesarias con los responsables de la Mancomunidad del Sureste. En todas las operaciones que se realicen en consecuencia del presente contrato, la empresa adjudicataria velará de forma escrupulosa por el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral y de prevención de riesgos laborales, en especial en lo relativo a los principios de la acción preventiva (art. 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales), formación de trabajadores (art. 19) y equipos de trabajo y medios de protección (art 17) así como las demás normas específicas respecto a la materia.

Serán por cuenta de la adjudicataria para cada servicio la dotación de los elementos de protección individual y colectiva de todo el personal de la empresa. Igualmente será obligación del adjudicatario la dotación en los inmuebles, carpas, stands, etc., de los medios técnicos, mecánicos, anclajes, o cualquier tipo, necesarios para garantizar la seguridad de los trabajadores vinculados a esta Feria.

El contratista adjudicatario asumirá y abonará todos los gastos que ocasionen las tareas encomendadas y que se detallan a continuación con carácter enunciativo, pero no limitativo, agrupados en función del momento de realización:





6.1 Alquiler, suministro, transporte, montaje, desmontaje de las carpas, tarimas, pisos y modulares necesarios para desarrollar la feria.

6.1.1 Arrendamiento, transporte, instalación, montaje y desmontaje de carpas.

A petición de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, se realizará un suministro para la XXI Feria del Sureste de 150 carpas entre otras detalladas en el siguiente apartado, incluyendo su transporte (entrega y retirada), (montaje y desmontaje). Las carpas deberán contar con los correspondientes certificados de seguridad, tanto las propias carpas como el montaje.

Características técnicas de las carpas plegables

Carpas de plegado rápido de 3,00x3,00 mts con cuatro laterales, estructura de aluminio con patas cuadradas o hexagonales de 35mm como mínimo. Lona impermeable e ignífuga, que cumpla con las normas UNE 23727-90. "*Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Clasificación de los materiales de construcción*". Y norma EN 15619 "*textiles de PVC para carpas*", tipo nominal M2.

El contratista estará obligado al transporte de las carpas y de todos los materiales y maquinaria necesarios para el montaje y desmontaje de las estructuras y de todos sus elementos accesorios y de sujeción, hasta el lugar que se determine para su instalación.

Será cuenta del contratista el personal necesario para la prestación del servicio de montaje, desmontaje, mantenimiento y recuperación de las zonas afectadas por la instalación (sujeciones, apoyos, etc).

El contratista estará obligado a cuantas revisiones, reparaciones y reemplazos de componentes sea necesario efectuar para que esté preparada en todo momento para su perfecto uso hasta su retirada.

La instalación de los materiales, carpas, e infraestructura se realizará conforme a las cláusulas del presente pliego y de acuerdo con las instrucciones que emita la Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria a través del responsable del contrato o persona que se designe al efecto.

Una vez realizada la instalación se aportará un certificado emitido por el técnico competente, en el que se acredita la correcta instalación de la misma y el cumplimiento de todas las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente.

La Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria en ningún caso asumirá cualquier daño que se pueda producir por las carpas, cubiertas o infraestructuras instaladas por el contratista, ni cualquier daño que se pueda producir por las mismas, aun en casos de fuerza mayor.



Características técnicas de las carpas modulares

Las carpas han de ser estructuras de aluminio anodizado o galvanizado 6082 T6 (Norma UNE EN 573) de alta resistencia con uniones metálicas de acero de S355JR (Norma EN 10025-2) (protección (galvanizado-zincado), cuyas dimensiones se ajustan a los requerimientos de resistencia mecánica derivados del cálculo para cada pórtico, que dotan a estas estructuras de una gran resistencia al viento y a la nieve.

El arriostramiento de cable de acero de 7 hilos (6x19+1) cumpliendo la norma UNE-EN 13414. Deben de cumplir la normativa UNE-EN 13782 aplicable para "Estructuras temporales. Carpa y Seguridad".

El cerramiento de la estructura será de lonas ignífugas con pórticos de 5 metros para la carpa institucional, y la altura de tres o cuatro metros de patas, este pórtico debe permitir el cerramiento con lonas o con puertas de aluminio.

Deberá poder soportar una carga de uso para contemplar cualquier instalación para su iluminación igual o superior a los 10kg/m²

Las carpas deben ser resistentes a soportar rachas de viento tanto en las fachadas laterales como frontales superiores a los 100km/h.

El recubrimiento textil de la cubierta y cortinas laterales (lonas), deben estar realizadas con trama interior de PVC, con inducción de PVC y ofrecer una resistencia al fuego clasificada M2 según Norma UNE 23727.

Deberán estar sometidas a tratamiento anti-rayos UVA, anti-moho, antiputrefacción y anti-ambiente salino. Así mismo deben llevar un barniz antipolvo en su cara exterior. Deben cumplir la norma EN 15619 "textiles de PVC para carpas".

Las cortinas laterales y del pórtico de entrada que sean correderas sobre la estructura anodizada.

Las lonas han de ser de color blanco o beige.

Las lonas serán de material ignífero e impermeable a la lluvia.

Las lonas tendrán resistencia a soportar rachas de viento superior a los 100km/hora.

Cada carpa individual de 5x5 o de 6x6 debe ser tipo pagoda cuya estructura sea de aluminio anodizado con juntas de acero galvanizados.

Las lonas o cubierta de la estructura deberá ser de tejido ignífero e impermeable de PVC, resistentes a soportar vientos superiores a los 100Km/hr.

Las lonas utilizadas serán de color blanco o beige.



Las lonas serán ignífugas e impermeables a la lluvia.

Características técnicas de las tarimas

- Las tarimas deben ser módulos con marcos de aluminio anodizado de 2,00 metros de largo por 1,00 metro de ancho.
- Altura regulable entre un mínimo de 0,8 o 0,20 metros.
- Tablero fenólico marino antideslizante 100% en la parte superior y en la inferior recubiertas con una película fenólica de protección anti humedad lisa.
- Construida para soportar una gran capacidad de carga.
- La unión del tablero y del perfil se realizará mediante tornillería de acero inoxidable, con una resistencia de ENTRE 750 y 1.500 kg. Tarima
- Deben cumplir con las normativas de seguridad exigidas a nivel europeo, certificación TÜV Rheinland.

Características técnicas de las losetas

- Para recubrimiento de tarimas se necesitan 30 metros de pisos o losetas vinílicas de PVC para el stand institucional.
- Deben tener aspecto imitación tipo parquet o similar.
- Práctico sistema lock-system click para una instalación rápida y sencilla tipo puzzle.
- Contar con propiedad inflamable Bfl-s1.con clasificación R10
- Antideslizantes, resistentes para su uso.
- Fácil limpieza
- Las losetas vinílicas también deben de contar con características aislantes.

Características técnicas de las rampas

Se requerirá la colocación de rampas de acceso diseñada para asegurar que todos los invitados, incluyendo personas con movilidad reducida, puedan disfrutar del evento sin limitaciones. Comprometidos con la accesibilidad universal y la seguridad, facilitando el acceso a la carpa que se requiera su instalación.

Universalidad: Adecuadas para todos los usuarios, incluyendo sillas de ruedas, carritos y personas con dificultades de movilidad.

Seguridad Reforzada: Superficie antideslizante.

Instalación Sencilla: Diseño modular que permite una rápida configuración y adaptación a diversas alturas y espacios.

Durabilidad: Materiales resistentes al clima y al desgaste que aseguran una larga vida útil y un mantenimiento mínimo.

6.1.2. Desarrollo del suministro de las infraestructuras

El responsable competente comunicará a la empresa adjudicataria los lugares exactos donde se deberá realizar la instalación y montaje de los suministros.





Asimismo, se comunicará a la empresa adjudicataria, con una antelación mínima de 3 días, la fecha de inicio del evento (en principio 7 de noviembre de 2024). El suministro deberá estar montado el día del inicio del evento. En cuanto al desmontaje de las infraestructuras, este deberá iniciarse inmediatamente después de la finalización del evento.

El suministro quedará sometido, de forma permanente, al control de la Mancomunidad del Sureste, que podrá supervisar las infraestructuras técnicas, montajes y desmontajes realizados por el adjudicatario. Todo ello debe realizarse en atención a la coordinación con otros servicios municipales participes en el evento.

6.1.3. Estado de infraestructuras

Los materiales ofertados estarán en perfecto estado de limpieza, sin roturas, arrugas, manchas, olores o deterioro alguno producto de otros usos y presentarán un buen aspecto. El adjudicatario garantizará que el material a utilizar sea lo más nuevo posible, pudiendo ser rechazando por el contratante aquel material que no cumpla con los requisitos deseados, antes de la instalación de los mismos.

Todo el material deberá estar en tales condiciones de uso que garanticen su óptima utilización, en todo momento. Asimismo, y en cualquier circunstancia, su manipulación nunca podrá originar riesgos de accidentes a los trabajadores, transeúntes y bienes muebles o inmuebles que puedan estar próximos a ellos.

De conformidad con el artículo 298 de la LCSP, el adjudicatario asumirá durante el plazo de vigencia del contrato la obligación del mantenimiento del objeto del mismo.

6.1.4. Homologación y seguridad

Las infraestructuras técnicas objeto del presente contrato deberán estar homologadas según legislación vigente y ajustadas a los requerimientos de seguridad, salud e impacto medioambiental.

* Las necesidades y características de este servicio se detallan en el Anexo I.

6.1.5. Otras condiciones

El adjudicatario mantendrá de retén a un operario de mantenimiento para solventar cualquier inconveniente que pudiera surgir.

El adjudicatario debe encargarse de la apertura y cierre de las lonas de las carpas, el horario para la realización de esta tarea se acordará por el responsable de la Mancomunidad.

La empresa adjudicataria vendrá obligada, una vez desmontadas las carpas a dejar el lugar de ubicación en las mismas condiciones en que se encontraba antes del montaje, libre de residuos.





La Mancomunidad del Sureste designará a un responsable del contrato, que será la persona que servirá de interlocutor con la empresa adjudicataria, así como el supervisor de las tareas encomendadas velando por la calidad de los trabajos.

El adjudicatario deberá nombrar a un representante o coordinador para asegurar la máxima calidad del trabajo realizado, el cual actuará como interlocutor cálido ante la Mancomunidad.

La empresa adjudicataria, responderá de los daños causados a terceras personas, continente y contenido, cuando estos hayan sido originados por las personas que tengan a su cargo, en el desempeño de sus funciones. Para ello la empresa adjudicataria estará obligada a suscribir un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de CIEN MIL EUROS (100.000 euros).

La empresa adjudicataria, correrá con el gasto que origine la adopción de medidas de seguridad necesarias, como montaje de andamios, manejo de elevadores, camiones, grúas, transpaletas, carretilla, etc., y demás requisitos que establezca la legislación vigente para garantizar el correcto desempeño de las tareas requeridas para prestar el presente servicios con los mayores estándares de calidad.

En toda fase de montaje y desmontaje el adjudicatario dispondrá de un sistema de vallas metálicas o sistema de protección que rodeará en todo su perímetro los materiales con el fin de que no se produzcan accidentes y cumpliendo con lo especificado en la memoria de proyecto de seguridad y por su responsable.

7. Condiciones especiales de ejecución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 LCSP, se establece como condiciones especiales de ejecución del contrato las que a continuación se enumeran: el adjudicatario del contrato deberá contar con un plan corporativo de igualdad que respete la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y que incluya medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres. Deberá remitirse en el plazo de un mes desde la firma del contrato.

8. Duración del contrato

El plazo de duración del contrato comprenderá las fechas de inicio de los trabajos de la feria hasta su finalización (7,8, 9 y 10 de noviembre de 2024).

9. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En relación a la valoración sobre las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa que las obligaciones económicas que comporta su celebración se encuentran incluidas en el





presupuesto inicial aprobado para el ejercicio 2024, a nivel de vinculación jurídica, en la aplicación presupuestaria 4311 22699, denominada "gastos especiales de funcionamiento Feria del Sureste".

10. Análisis del procedimiento

a. Justificación del procedimiento

En base a las características y el importe del contrato, se considera procedente la tramitación de la licitación para la adjudicación del contrato relativo a los «**Suministro en régimen de alquiler, instalación, montaje y desmontaje de carpas, tarimas y pisos**», mediante el procedimiento abierto simplificado de conformidad con el artículo 159 de LCSP, con los siguientes criterios de adjudicación:

- Menor precio de licitación (60 puntos): se evaluará de la siguiente manera:

Regla de tres simple directa (sobre la cantidad de mejora en el criterio precio, en este caso se realizará sobre **la cantidad que se rebaja** del presupuesto base de licitación):

Esta fórmula permite que se repartan todos los puntos atribuidos al criterio de adjudicación, de manera **proporcional lineal pura o recta**. Se aplica sobre la cantidad de baja, respecto al presupuesto base de licitación, y no sobre el total de la oferta económica.

$$P = (P_m \times B) / A$$

Siendo:

"P": la puntuación otorgada.

"P_m": la puntuación máxima (60 puntos)

"B": cantidad de baja de la oferta que se valora.

"A": cantidad de baja de la oferta de menor importe.

- *Criterios cualitativos*

A. REALIZACIÓN A CADA LADO DE LA CARPA INSTITUCIONAL CON VISERA QUE PERMITA SER RECUBIERTO O DECORADO CON LA IMAGEN DE LA FERIA, QUE SERÁ APORTADA POR LA MANCOMUNIDAD. **15 PUNTOS**

B. APORTAR TARIMA DE ESTRUCTURA METÁLICA CON SISTEMA DE ARMAZÓN CONTRAPESADO DE ALTA RESISTENCIA QUE SOSTENGAN LA ESTRUCTURA DE CARPAS SIN NECESIDAD DE CONTRAPESOS. **25 PUNTOS**

La tramitación de este expediente deberá garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.





Como criterios de desempate: aplicación por orden de los siguientes criterios, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla.
- Menos porcentaje de contratos temporales.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas.

b. Calificación del contrato

Según la LCSP, el artículo 17 establece que son contratos de servicios los que tienen por objeto prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

CONCLUSIÓN: A la vista de las características y del importe del contrato, considero que procede tramitarse la licitación para la adjudicación del contrato denominado «*Suministro en régimen de alquiler, instalación, montaje y desmontaje de carpas, tarimas y pisos*», mediante procedimiento abierto simplificado, con criterios de adjudicación descritos en el apartado 10. Letra a. de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En base a todo lo anteriormente expuesto, elevo al Órgano de Contratación la siguiente,

PROPUESTA:

Que previos los trámites que se estimen oportunos se realice la contratación del contrato para el «*Suministro en régimen de alquiler, instalación, montaje y desmontaje de carpas, tarimas y pisos*», mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y, asimismo, designar, al Gerente de la Mancomunidad, D. Federico Noval toyo, como responsable del contrato, con un plazo de duración máximo de 4 días (7, 8, 9 y 10 de noviembre de 2024), a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

En la Villa de Agüimes, a fecha de la firma electrónica

EL INGENIERO INDUSTRIAL

EL GERENTE



ANEXO I

ARTESANOS	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IGIC	TOTAL
	Carpa Plegable 3 x 3 m.	150 ud.	100,00	15.000,00	7%	16.050,00
Tarima con altura de 8 cm.	1.350 m.	14,50	19.575,00	7%	20.945,25	

TOTAL 34.575,00 7% 36.995,25

INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IGIC	TOTAL
	Carpa 5 x 30 con pata de 3 m	1 ud.	4.500,00	4.500,00	7%	4.815,00
Tarima con altura de 8 cm.	150 m.	14,50	2.175,00	7%	2.327,25	
Piso o losetas	150 m.	9,50	1.425,00	7%	1.524,75	
Rampa	40 m.	30,00	1.200,00	7%	1.284,00	

TOTAL 9.300,00 7% 9.951,00

SHOWCOOKING	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IGIC	TOTAL
	Carpa Pagoda 5 x 5 con pata de 2,5 m. o 3 m.	3 ud.	300,00	900,00	7%	963,00
Escenario de 5 x 3 a 40 cm. de altura con faldón negro en perímetro y dos escalones	1 ud.	281,00	281,00	7%	300,67	
Pared stands 4 metros	1,00	150,00	150,00	7%	160,50	

TOTAL 1.331,00 7% 1.424,17

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IGIC	TOTAL
	Carpa Plegable 3 x 3 m. con pesos	8 ud.	100,00	800,00	7%	856,00
Mesas Plegables de 1,80 x 0,75	16 ud.	10,00	160,00	7%	171,20	
Silla Garocha Blanca	40 ud.	1,00	40,00	7%	42,80	

TOTAL 1.000,00 7% 1.070,00



	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IGIC	TOTAL
ZONA PUNTO 0	Carpa Plegable 3 x 3 m. con pesos	3 ud.	100,00	300,00	7%	321,00
	Mesas Plegables de 1,80 x 0,75	3,00	10,00	30,00	7%	32,10
	Silla Garocha Blanca	10,00	1,00	10,00	7%	10,70

TOTAL 340,00 7% 363,80

	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IGIC	TOTAL
TEATRO TÍTERES	Carpa Pagoda 6 x 6 con pata de 2,5 m.	3 ud.	450,00	1.350,00	7%	1.444,50
	Silla Garocha Blanca	50 ud.	1,00	50,00	7%	53,50

TOTAL 1.400,00 7% 1.444,50

	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IGIC	TOTAL
MUESTRA GANADERA	Carpa 15 x 30 con pata de 3 m.	1 ud.	4.500,00	4.500,00	7%	4.815,00

TOTAL 4.500,00 7% 4.815,00

	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IGIC	TOTAL
SET DE TELEVISIÓN	Escenario de 5 x 5 m. a 40 cm. de altura con faldón negro en perímetro y dos escalones	2 ud.	535,00	1.070,00	7%	1.144,90
	Moqueta con film medidas 5 x 5	25 m.	9,00	225	7%	240,75

TOTAL 1.295,00 7% 1.385,65

	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IGIC	TOTAL
RESTO MATERIAL	Silla Garocha Blanca	400 ud	1,00	400,00	7%	428,00
	Pesos para carpas	100 ud.	30,00	750	7%	802,50
	Catenarias	32 ud.	10,00	320	7%	342,40
	Servicio Transporte Grúa (hora)	18 h.	200,00	3600	3%	3.708,00
	Mano de obra durante el evento (hora)	29 h.	40,00	1160	7%	1.241,20

TOTAL 2.630,00 7% 2.814,10
3.600,00 3% 3.708,00



TOTAL CONTRATO	ARTESANOS	34.575,00	7%	36.995,25
	INSTITUCIONAL	9.300,00	7%	9.951,00
	SHOWCOOKING	1.331,00	7%	1.424,17
	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1.000,00	7%	1.070,00
	ZONA PUNTO 0	340,00	7%	363,80
	TEATRO TÍTERES	1.400,00	7%	1.444,50
	MUESTRA GANADERA	4.500,00	7%	4.815,00
	SET DE TELEVISIÓN	1.295,00	7%	1.385,65
	RESTO MATERIAL	2.630,00	7%	2.814,10
		3.600,00	3%	3.708,00
		56.371,00	7%	60.316,97
		3.600,00	3%	3.708,00
IMPORTE TOTAL CONTRATO				64.024,97

